

## Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

**Nombre del trámite o servicio:** Asesoría y/o Patrocinio de Trabajadores, Sindicatos y Beneficiarios.

**Clave:** ST/PEDT/01

<b>Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.</b>	Secretaría del Trabajo. Plaza de Armas s/n, Palacio de Gobierno 2do. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 01 (777) 3-12-64-67 Correo electrónico: secretariadeltrabajo@morelos.gob.mx
<b>Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo del Estado de Morelos. Domicilio: Calle Francisco Leyva número 5, Colonia Centro Cuernavaca, Morelos y en Avenida Morelos esquina con arista número 700, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Teléfono: 01 (777) 3 14 44 79, Correo electrónico: asesorialaboralgratuita.pedt@gmail.com Responsable del Trámite: Procurador Estatal de la Defensa del Trabajo.
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Avenida Morelos esquina con Arista número 700, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El trámite debe ser realizado de manera personal, los interesados trabajadores, sindicalizados y beneficiarios acreditando la personalidad con que se ostentan.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	En forma personal por parte del interesado, para tal efecto se lleva un registro en el libro de gobierno de las personas atendidas.
<b>Horario de Atención a la ciudadanía.</b>	De 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes, el trámite no tiene costo alguno.
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	La atención es inmediata, valorando en su caso si se requiere patrocinio laboral.
<b>Vigencia.</b>	No aplica.
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta.

<b>Documentos que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Identificación oficial	1	1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	

## Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

No aplica.	No aplica.
<b>Observaciones Adicionales:</b>	
En caso de patrocinio, esta Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo, solicitara documentación específica según se vaya necesitando.	

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No aplica.**

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.** Artículo 530 al 536 de la Ley Federal del Trabajo y Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos, en el apartado de las atribuciones de la Procuraduría Estatal de la defensa del Trabajo.

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.** Director de Contralorías Internas del sector central. Calle Francisco Leyva número once edificio mina colonia centro cp. 62000, Cuernavaca, Morelos Teléfono (777) 329-22-00 y 329-23-00 ext. 1937 y 1959. Correo electrónico: [contraloría@morelos.gob.mx](mailto:contraloría@morelos.gob.mx)

**IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER. Siendo estos: [cemer@morelos.gob.mx](mailto:cemer@morelos.gob.mx) o [cemer.morelos@gmail.com](mailto:cemer.morelos@gmail.com).
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de las dependencias o entidades que la presentan ante la Comisión.



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO